

Procedimiento para la
Atención del Voto de la
Ciudadanía Mexiquense
Residente en el Extranjero
en la Elección de
Diputaciones por el Principio
de Representación
Proporcional 2024

Anexo

Contenido

Glosario	2
Normatividad aplicable	3
De la Votación de Ciudadanía Mexiquense Residente en el Extranjero	5
Del escrutinio y cómputo VMRE en el Local Único	5
Actividades previas a la recepción y traslado de los paquetes VMRE	6
Procedimiento para la incorporación de los resultados del Voto de la Ciudadanía Mexiquense Residente en el Extranjero en el cómputo de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional	9
Traslado de los paquetes electorales	9
Incorporación de los resultados del cómputo VMRE.....	9

Glosario

AC Entidad	Acta de Cómputo de Entidad Federativa
AEC	Acta/s de Mesa de Escrutinio y Cómputo
App PREP-IEEM	Aplicación móvil que se utilizará para digitalizar el Acta PREP
CEVMRE	Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que radiquen en el Extranjero
Contraloría	Contraloría General
DA	Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México
DJC	Dirección Jurídico - Consultiva
DO	Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México
DPC	Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México
ICG	Integrantes del Consejo General
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
INE	Instituto Nacional Electoral
ITESM-CCM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México
MEC VMRE	Mesa/s de Escrutinio y Cómputo de Votación de ciudadanía Mexicana/mexiquense Residente en el Extranjero
OPL	Organismo Público Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
Presidencia	Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México
PSPE	Persona/s servidora/s pública/s electoral/es
SE	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México
SIAC	Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos
SRA	Sistema de Registro de Actas
UCS	Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México
UIE	Unidad de Informática y Estadística del Instituto Electoral del Estado de México
VMRE	Votación de ciudadanía Mexicana/mexiquense Residente el Extranjero

Normatividad aplicable

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	LGIFE
Código Electoral del Estado de México	CEEM
Acuerdo IEEM/CG/46/2024, por el que se expiden los “Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital y municipal para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024”.	Lineamientos para los cómputos
Acuerdo IEEM/CG/68/2024, por el que se aprueban los “Lineamientos Operativos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, así como la expedición y publicación de la Convocatoria por la cual se designará al personal para ocupar un puesto de Capturista PREP”.	Lineamientos PREP
Anexo 21.1 del Reglamento de Elecciones del INE, relativo a los “Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana”.	Anexo 21.1 del RE
Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones del INE, relativo a los “Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero”.	Anexo 21.2 del RE
Acuerdo INE/CG507/2023, por el que aprueba el “Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024”.	PIT-VMRE
Acuerdo INE/CG621/2023, resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del oficio IEEM/SE/7561/2023, por el que el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México solicitó la incorporación de ese organismo público local a las actividades de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, en atención a la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató a dicho Instituto a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral Local 2024 del Estado de México.	Resolución para incorporar al IEEM en las actividades VMRE

<p>Acuerdo INE/CG445/2024, por el que se aprueba la “Logística para el escrutinio y cómputo del voto postal, electrónico por internet y presencial en sedes en el extranjero de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollar en el Local Único”.</p>	<p>Logística del local único</p>
<p>Acuerdo IEEM/CG/120/2023, por el que se crea la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que radiquen en el Extranjero, para la Elección de Diputaciones Locales 2024, por el principio de representación proporcional.</p>	<p>Creación de la CEVMRE</p>
<p>Acuerdo IEEM/CG/121/2023, por el que se designa representante del Instituto Electoral del Estado de México para que integre el Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2023-2024 ante el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Representación designada VMRE</p>

De la Votación de Ciudadanía Mexiquense Residente en el Extranjero

Conforme a la **Resolución para incorporar al IEEM en las actividades VMRE**, es aplicable al IEEM la normatividad expedida por el INE para la organización del VMRE, en ese sentido, en términos del **PIT-VMRE**, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se aplicarán las siguientes modalidades de votación:

- Por correo postal, cuya boleta deberá llegar a México hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral.
- Presencial, en los módulos receptores de votación que se instalen en las embajadas o consulados el día de la elección.
- Vía electrónica, de conformidad con la LGIPE y en los términos que determine el INE, hasta las 18 horas del día de la elección.

En el **PIT-VMRE**, se encuentra señalado que, la generación de AC Entidad será realizada por el INE y remitida a los OPL entre el 2 y 3 de junio de 2024, en ese mismo sentido, tanto el **Anexo 21.1** como **Anexo 21.2**, ambos del **RE**, indican que el personal del INE entregará en el Local Único, al personal de los OPL previamente designado, las AEC y el AC Entidad, para que este sea responsable del traslado de los paquetes electorales a las sedes en que se realizará su integración al PREP y cómputos locales que correspondan.

Del escrutinio y cómputo VMRE en el Local Único

Para organizar el escrutinio y cómputo del VMRE, el INE aprobó la **Logística del local único**, en la que se precisa la ubicación del Local Único, que fungirá el 2 de junio de 2024, como la sede donde serán instaladas las MEC VMRE, así como las actividades a realizar en él.

Nota: Sede del Local Único, ITESM-CCM, con domicilio en Anillo Periférico número 6666, Coapa, San Bartolo el Chico, Tlalpan, 14380 Ciudad de México.

En este local único se llevará a cabo el escrutinio y cómputo del voto postal; electrónico por internet, y presencial de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, PEF y PEL 2023-2024.

Las principales actividades a realizar en el Local Único serán las siguientes:

1. Instalación de las MEC VMRE y los actos preparatorios para el escrutinio y cómputo.
2. Conteo de los votos para la modalidad postal.
3. Llenado de actas para el caso de voto postal, mientras que para la electrónica corresponderá su generación el sistema dispuesto por el INE.
4. Integración de los expedientes, así como de los paquetes electorales.

5. Entrega de los paquetes electorales para resguardo, en tanto se remitan para la realización del cómputo de la entidad federativa.
6. Integración de los resultados por entidad federativa, distribución final de votos a partidos políticos y candidatura independiente, asignación de la votación a las personas candidatas, generación de las AC Entidad, entrega de cajas con expedientes al funcionariado del INE y de los OPL correspondientes, así como de las AC Entidad.

En esa **Logística del local único** también se señala el acompañamiento de diversas entidades con interés en las actividades que en dicha sede se desarrollen, entre ellos los OPL, sin embargo, para estos, la actividad permitida es la de presenciar las actividades que en dicho Local se realicen, hasta la recepción de los paquetes electorales correspondientes, momento en el que las PSPE podrán digitalizar el AC Entidad con la App PREP IEEM.

Actividades previas a la recepción y traslado de los paquetes VMRE

Para la incorporación de esta modalidad de votación, el órgano central del IEEM deberá realizar las acciones de planeación que incluyan los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, así como la logística y medidas de seguridad.

Tabla 1: Actividades previas a la recepción y traslado de los paquetes VMRE

Actividades	Descripción												
Aprobación de la bodega de resguardo	<p>El Consejo General aprobó el espacio físico en que se ubicará la Bodega Electoral para el resguardo de los Paquetes Electorales que contengan la documentación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo de la modalidad de voto de las y los Mexiquenses Residentes en el Extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio anexo a la Sala de Comisiones del IEEM de su edificio principal, ubicado en el segundo piso del ala derecha del inmueble ubicado en Paseo Tollocan 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México 												
Designación de la comisión recolectora de los paquetes electorales.	<p>Se realizará la designación de PSPE que realizará las labores de recolección y, digitalización del AC Entidad para su incorporación al SIAC y al PREP, así como su resguardo, en la bodega previamente habilitada para esos efectos.</p> <table border="1" data-bbox="579 764 1896 1411"> <thead> <tr> <th data-bbox="579 764 1157 821">Función</th> <th data-bbox="1157 764 1896 821">PSPE Comisionada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="579 821 1157 984">Dar seguimiento al funcionamiento de las MEC VMRE</td> <td data-bbox="1157 821 1896 984">Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de la DPC. C. José Luis Arias Romero, adscrito a la DPC. C. Federico Raymundo García Ponce, adscrito a la DPC</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 984 1157 1089">Encabezar la cadena de custodia para el debido traslado de los paquetes electorales</td> <td data-bbox="1157 984 1896 1089">C. Aaron Velázquez Miranda, adscrito a la SE.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 1089 1157 1211">Realizar las funciones de oficialía electoral</td> <td data-bbox="1157 1089 1896 1211">C. Ishrael Castillo Macias, adscrito a la SE. C. Nazly Garnica Ramos, adscrita a la SE. C. Fernando Rodríguez Calderón, adscrito a la SE.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 1211 1157 1292">Firmar de la recepción de los paquetes electorales y demás documentación</td> <td data-bbox="1157 1211 1896 1292">C. Carolina Durán Zúñiga adscrita a la DO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="579 1292 1157 1411">Participar en la cadena de custodia para el traslado de los paquetes electorales y demás documentación electoral.</td> <td data-bbox="1157 1292 1896 1411">C. Alfredo Osorio Rivera, adscrito a la Contraloría. C. José Alberto Torres Mata, adscrito a la Contraloría. C. Carolina Durán Zúñiga adscrita a la DO.</td> </tr> </tbody> </table>	Función	PSPE Comisionada	Dar seguimiento al funcionamiento de las MEC VMRE	Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de la DPC. C. José Luis Arias Romero, adscrito a la DPC. C. Federico Raymundo García Ponce, adscrito a la DPC	Encabezar la cadena de custodia para el debido traslado de los paquetes electorales	C. Aaron Velázquez Miranda, adscrito a la SE.	Realizar las funciones de oficialía electoral	C. Ishrael Castillo Macias, adscrito a la SE. C. Nazly Garnica Ramos, adscrita a la SE. C. Fernando Rodríguez Calderón, adscrito a la SE.	Firmar de la recepción de los paquetes electorales y demás documentación	C. Carolina Durán Zúñiga adscrita a la DO	Participar en la cadena de custodia para el traslado de los paquetes electorales y demás documentación electoral.	C. Alfredo Osorio Rivera, adscrito a la Contraloría. C. José Alberto Torres Mata, adscrito a la Contraloría. C. Carolina Durán Zúñiga adscrita a la DO.
Función	PSPE Comisionada												
Dar seguimiento al funcionamiento de las MEC VMRE	Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de la DPC. C. José Luis Arias Romero, adscrito a la DPC. C. Federico Raymundo García Ponce, adscrito a la DPC												
Encabezar la cadena de custodia para el debido traslado de los paquetes electorales	C. Aaron Velázquez Miranda, adscrito a la SE.												
Realizar las funciones de oficialía electoral	C. Ishrael Castillo Macias, adscrito a la SE. C. Nazly Garnica Ramos, adscrita a la SE. C. Fernando Rodríguez Calderón, adscrito a la SE.												
Firmar de la recepción de los paquetes electorales y demás documentación	C. Carolina Durán Zúñiga adscrita a la DO												
Participar en la cadena de custodia para el traslado de los paquetes electorales y demás documentación electoral.	C. Alfredo Osorio Rivera, adscrito a la Contraloría. C. José Alberto Torres Mata, adscrito a la Contraloría. C. Carolina Durán Zúñiga adscrita a la DO.												

Tabla 1: Actividades previas a la recepción y traslado de los paquetes VMRE

Actividades	Descripción
	<p>C. Gerardo Chacón Saldivar, adscrito a la DJC. C. Christian Joaquín Vela Pérez, adscrito a la UCS. C. Jesús Raziel Hernández Cruz, adscrito a la UCS.</p> <p>Digitalización del AC Entidad con la App PREP-IEEM en el Local único, o bien, en el seno del Consejo General. C. Oliver Fernando Ramírez Cid adscrito a la UIE.</p> <p>Operación del vehículo para el traslado de los paquetes del Local único a la sede del Consejo General. C. Ernesto Salgado Arzate, adscrito a la DA. C. Braulio Miranda Miranda, adscrito a la DA.</p>
Realizar las gestiones para garantizar la seguridad durante el traslado del Local Único al Consejo General IEEM	La SE realizará la gestión ante las autoridades correspondientes para garantizar el acompañamiento de las fuerzas de seguridad pública a las PSPE que realizan el traslado y los paquetes electorales, así como a quienes participen en dichas actividades.

Procedimiento para la incorporación de los resultados del Voto de la Ciudadanía Mexiquense Residente en el Extranjero en el cómputo de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional

Para realizar la incorporación de resultados del VMRE a los resultados de la votación de las Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, el IEEM preverá las siguientes actividades, considerando que, de acuerdo con el **CEEM**, las diputaciones electas bajo este principio serán computadas al seno del Consejo General del IEEM el domingo posterior a la jornada electoral.

Traslado de los paquetes electorales

En cuanto al traslado de los paquetes electorales, se tomarán como referencia las acciones aplicables del *Procedimiento para el traslado a una sede alterna y Medidas de seguridad para el resguardo de los paquetes electorales* dispuestas en los **Lineamientos para los cómputos**, a saber:

1. Elaboración de las actas circunstanciadas correspondientes a la entrega recepción.
2. La o las PSPE comisionadas en la función de oficialía electoral será encargada de video grabar y/o fotografiar los acontecimientos relacionados con esta actividad y encabezar la cadena de custodia.
3. Prever que el vehículo de traslado tenga la capacidad de carga suficiente para que la totalidad de los paquetes de la elección se trasladen en un solo viaje y en condiciones que garanticen su seguridad.
4. El traslado deberá iniciarse de manera inmediata con el acompañamiento de las autoridades de seguridad pública que previamente sean solicitado por la SE.

Incorporación de los resultados del cómputo VMRE

En el Local Único instalado por el INE se llevará a cabo el escrutinio y cómputo del voto postal, electrónico por internet y presencial de las y los mexiquenses residentes en el extranjero, al finalizar dicha actividad personal del INE realizará la entrega del AC Entidad y cajas con los expedientes que correspondan, para que estos sean incorporados a los cómputos de las diputaciones locales de mayoría relativa en el procedimiento de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Conforme a lo dispuesto en los **Lineamientos para los cómputos**, la incorporación de los resultados del cómputo VMRE se realizará por el órgano máximo de dirección del IEEM, por lo que para la operación de dicha actividad se propone la instalación de una *Mesa de Trabajo* al seno del Consejo General del IEEM, operado por el PSPE acreditado de la DO, DPC y UIE, a partir de la recepción de los paquetes electorales y hasta su conclusión, en los siguientes términos.

Tabla 2. Integración de la Mesa de Trabajo

Función	PSPE Comisionada
Coordinación de la Mesa de Trabajo	1. C. Carolina Durán Zúñiga adscrita a la DO.
Oficialía electoral	2. C. Ishrael Castillo Macías, adscrito a la SE. 3. C. Nazly Garnica Ramos, adscrita a la SE.
Auxiliares generales	4. C. Federico Raymundo García Ponce adscrito a la DPC. 5. C. José Luis Arias Romero, adscrito a la DPC.
Auxiliar en la documentación	6. C. Federico Raymundo García Ponce, adscrito a la DPC.
Auxiliar de captura	7. C. Oliver Fernando Ramírez Cid adscrito a la UIE.

Tabla 3: Procedimiento para la incorporación de los resultados del VMRE cómputo de las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional

Actividad	Acciones	Responsabilidad	Momento
Preparación para la recepción de los paquetes electorales VMRE	Instalación en la sala de sesiones del Consejo General una <i>Mesa de Trabajo</i> que cuente con los siguientes elementos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> • Dos computadoras. • Una impresora. • Un escáner. • Dispositivos móviles (para digitalizar). 	UIE / DA / UCS	A más tardar el 2 de junio, previo a la llegada de los paquetes.
	Habilitación de la bodega de resguardo con medidas de seguridad aprobada por el Consejo General.	DO / DA	A más tardar el 2 de junio, previo a la llegada de los paquetes.
Recepción de los paquetes electorales VMRE	<ul style="list-style-type: none"> • Extracción del AC Entidad, y entrega para su lectura. • Elaboración de la minuta de la recepción. 	DPC	A la llegada de los paquetes al Consejo General
	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cuenta de las condiciones en que se reciben los paquetes. • Apoyar a la SE en la lectura del AC Entidad, así como la lectura individual de la Actas de las Submodalidades contempladas para esta modalidad de votación (postal, por internet y presencial). 	DO	
	Registro preliminar de los resultados del AC Entidad en el módulo correspondiente del SIAC y, en su caso, del PREP.	DO / UIE	
	Presentación de la AC Entidad a las y los integrantes del Consejo General para su conocimiento.	DO / DPC / ICG	

Tabla 3: Procedimiento para la incorporación de los resultados del VMRE cómputo de las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional

Actividad	Acciones	Responsabilidad	Momento
	<ul style="list-style-type: none"> Instruir la consignación de los resultados en el Acta de Sesión Permanente del Consejo General Ordenar el traslado de los paquetes respectivos a la bodega en que serán resguardados, así como el retiro de la Mesa de Trabajo. 	Presidencia / SE	Al concluir la presentación del AC Entidad
Resguardo de los paquetes electorales VMRE	<ul style="list-style-type: none"> Traslado de los paquetes a la bodega de resguardo previamente acondicionada con medidas de seguridad. Llenado del formato de la "Bitácora de Apertura de la Bodega Electoral de Documentación del Consejo General", será invariablemente requisitado en cada acto de apertura y cierre de la Bodega Electoral, y en cuyos actos, se dará fe por parte de la Oficialía Electoral. La bodega y bitácora permanecerán bajo resguardo de la DO. 	DO / DPC / SE	Una vez presentada el AC Entidad
Reunión de trabajo	Convocatoria a las y los integrantes del Consejo General a reunión de trabajo que deberá celebrarse a las 10:00 horas del martes siguiente al día de la Jornada Electoral, en la Sala de Comisiones.	Presidencia / SE	A partir de las 10:00 horas del 4 de junio.
	<p>Presentación del análisis sobre el número de paquetes electorales (postales) que serán objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de los votos, precisando la o las causales que lo motivan.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de que se determine que no haya recuento de las modalidades de votación, se ordenará la incorporación de los resultados en el módulo correspondiente del SIAC durante la Sesión de Seguimiento a los Cómputos, conforme a la Tabla 3.1. En caso de existir indicios de una posible causal de recuento, derivados de los resultados contenidos en alguna o algunas de las actas de la modalidad postal, el Consejo General instruirá la instalación de la <i>Mesa de Trabajo</i>, para que se realice el recuento correspondiente durante la Sesión de Seguimiento a los Cómputos, a efecto de que se realicen las actividades descritas en la Tabla 3.2. 	ICG / DO / DPC / UIE	

Tabla 3.1 Incorporación de los resultados VMRE al cómputo local		
Acciones	Responsabilidad	Momento
Instalación de la <i>Mesa de Trabajo</i> para la atención del cómputo del VMRE en la sede del Consejo General.	UIE / DA / UCS	Miércoles 5 de junio, de acuerdo con el horario que el Consejo General determine.
Apertura de la bodega de resguardo, extracción del AC Entidad.	DO / DPC / UIE / SE	
Apoyar a la SE en la lectura a los resultados de la votación de cada modalidad, y su distribución final de votos a los partidos políticos.	DO	
Verificar que los resultados obtenidos en el cómputo y consignación de los resultados del AC Entidad en el SIAC.	DO / DPC / UIE	
Devolución del AC Entidad a la bodega de resguardo y retiro de la Mesa de Trabajo. Una vez concluido este proceso, se estará en condiciones de realizar las actividades descritas en la Tabla 4 .	DO / DPC / UIE	

Tabla 3.2 Recuento de la votación emitida en la modalidad postal		
Acciones	Responsabilidad	Momento
<p>En caso de que se haya actualizado alguna de las causales de recuento previstas en la normatividad aplicable, las PSPE integrantes de la Mesa de Trabajo realizarán el recuento correspondiente al seno del Consejo General, considerando los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el recuento, las PSPE deberán observar las disposiciones previstas en el numeral 2.12.1 de los Lineamientos para los cómputos. • De conformidad con la Logística del local único, el IEEM recibirá 4 paquetes correspondientes a 2,469 votos postales posibles, mismos que son susceptibles de recuento. • De conformidad con los Lineamientos para los cómputos y el número de paquetes susceptibles de recuento, este se realizará en el Pleno del Consejo, 	DO / DPC / UIE	Miércoles 5 de junio, de acuerdo con el horario que el Consejo General determine.

Tabla 3.2 Recuento de la votación emitida en la modalidad postal

Acciones	Responsabilidad	Momento
<p>por lo que la Mesa de Trabajo en auxilio de este, realizará las labores de recuento, pudiéndose auxiliar de hasta 8 PSPE para esas labores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al finalizar, deberán generar un Acta Circunstanciada en la que se consignen los resultados del cómputo estatal derivados del recuento. Asentar el resultado final en el SIAC. 		
<p>Una vez concluido el recuento de la modalidad postal, se ordenará el traslado de los paquetes electorales nuevamente a la bodega electoral, para lo cual acudirá con las y los integrantes de la <i>Mesa de Trabajo</i> al acto de apertura y cierre que se consignará en la bitácora respectiva.</p> <p>Una vez concluido este proceso, se estará en condiciones de realizar las actividades descritas en la Tabla 4.</p>	DO / DPC / UIE / SE	

Tabla 4. Incorporación de los resultados VMRE al cómputo distrital por el principio de representación proporcional

Acciones	Responsabilidad	Momento
<p>Se instalará la <i>Mesa de Trabajo</i> para realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abrir la bodega de resguardo en presencia de la Oficialía Electoral, debiendo realizar el llenado correspondiente de la Bitácora. Extraer el AC Entidad, o en su caso el Acta circunstanciada producto del recuento, y llevarla al seno del Consejo General, a efecto de realizar asentar las cifras en el apartado correspondiente del SIAC. <p>Una vez realizado lo anterior, se procederá al resguardo del Acta, concluyendo así la participación de las y los integrantes de la Mesa de Trabajo, así como las acciones relativas a esta modalidad de votación.</p>	DO / DPC / SE / UIE	<p>Domingo 9 de junio, durante la Sesión del Consejo General para la Asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional</p>

Diagrama 1: Procedimiento para la incorporación de los resultados del VMRE cómputo de las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional

